

MARTES, 10 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2018-6465 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente SEC/85/2018.*

Por esta Alcaldía, con fecha 29-06-2018, se ha dictado la resolución que literalmente se transcribe:

Ausentándome de mi cargo, por disfrute de período vacacional, los próximos días 2 a 6 de julio de 2018.

En virtud de lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 44 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Delegar, a todos los efectos, las funciones de la Alcaldía, para los días señalados, en los siguientes:

- Delegar las funciones de alcaldía para los días 2 y 3 de julio, en el segundo teniente de alcalde D. CARLOS GONZÁLEZ GÓMEZ.

- Delegar las funciones de alcaldía para los días 4, 5 y 6 de julio, en el primer teniente de alcalde D. HÉCTOR M. LAVÍN GONZÁLEZ.

Lo manda y firma la alcaldesa, cúmplase, en Camargo, a veintiocho de junio de dos mil dieciocho, ante mí, secretario, que doy fe.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 44.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Camargo, 29 de junio de 2018.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2018/6465

CVE-2018-6465